



MUNICIPALIDAD DE AREGUÁ

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUÁ, un paseo inspirador"



RESOLUCION LM N° 1279/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE PROCEDIMIENTO POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/2025 ID N° 461.476 PARA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CALLE YEGROS DESDE TTE. ROJAS SILVA HASTA MCAL LOPEZ, A SER FINANCIADOS CON FONDOS DE ROYALTIES." A RITA CAROLINA BRITZ., con RUC 1933654-3 REPRESENTADA POR RITA CAROLINA BRITZ CON C.I.N° 1.933.654, A SER FINANCIADOS CON FONDOS DE ROYALTIES.

Areguá, 26 de junio de 2025

VISTA; el informe de Evaluación elaborado por el comité de evaluación de la Municipalidad de Areguá, para la contratación de la **RITA CAROLINA BRITZ., con RUC 1933654-3 REPRESENTADA POR RITA CAROLINA BRITZ CON C.I.N° 1.933.654 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CALLE YEGROS DESDE TTE. ROJAS SILVA HASTA MCAL LOPEZ**, por la vía de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 09/2025; y,

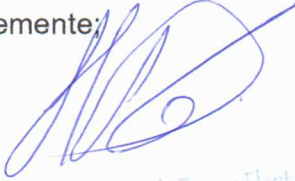
CONSIDERANDO; Que, para la referida Licitación, se han presentados los oferentes, con sus respectivas propuestas económicas, y;

Que, analizadas las propuestas presentadas, así como del cotejo de las ofertas económicas presentados por los oferentes, los miembros del comité de evaluación elevan las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por **RITA CAROLINA BRITZ., con RUC 1933654-3 REPRESENTADA POR RITA CAROLINA BRITZ CON C.I.N° 1.933.654**, es la más conveniente para los intereses de la Municipalidad por lo que corresponde preceder a la Adjudicación por Contratación Licitación de Menor Cuantía Nacional (MNC) N° 09/2025 a la citada firma para **"REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CALLE YEGROS DESDE TTE. ROJAS SILVA HASTA MCAL LOPEZ"**, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia, dispone adjudicar a la firma.

Así también, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", en sus Art. 51, expresa que, en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley;

POR TANTO; en virtud a las normativas enunciadas precedentemente;


Jorge Calmán Sotelo
Secretario General
Municipalidad de Areguá


Roberto Denis Torres Fleitas
Intendente
Municipalidad de Areguá



MUNICIPALIDAD DE AREGUÁ

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUÁ, un paseo inspirador"



LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE AREGUÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1º. Adjudicar a través de la modalidad por Contratación Licitación de Menor Cuantía Nacional (MNC) N° 09/2025 **RITA CAROLINA BRITZ.**, con RUC 1933654-3 REPRESENTADA POR RITA CAROLINA BRITZ CON C.I.N° 1.933.654, para "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CALLE YEGROS DESDE TTE. ROJAS SILVA HASTA MCAL LOPEZ", con monto máximo de Gs. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones) . Conforme a las disposiciones respectivas de la Ley 7021/22 y concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal". -----

Art. 2º.- Suscribir el contrato y/o orden de compra pertinente a la firma adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá la provisión de referencia.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar. -----



JORGE ALBERTO COLMAN SOTELO
Secretario Municipal



HUMBERTO DENIS TORRES FLEYTAS
Intendente Municipal